

Convocatoria de selección para la contratación temporal de personal Investigador Predoctoral para la ejecución del proyecto de investigación *Centro de Innovación Universitario de Andalucía, Alentejo y Algarve*. En el caso de que la contratación sea financiada por un proyecto de investigación, el contrato se formalizará una vez se publique la resolución definitiva de concesión del proyecto (siendo el gasto para la contratación elegible) y la orgánica disponga de la cuantía para sufragarlo. La Universidad de Sevilla no se hará responsable de aquellas contrataciones que no lleguen a materializarse por no cumplirse los requisitos exigidos.

Convocatoria de Febrero 2020

REFERENCIA: INV-CIU-2-2020-2

Nº PLAZAS OFERTADAS: 1

ANEXO

Retribuciones

El coste total del contrato, incluidas las cuotas patronales será de 55.000,00 €, siendo el sueldo bruto mensual que percibirá el contratado/a de 1.991,71 €*. En dicha retribución se encuentra incluido el prorrateo o parte proporcional de las pagas extras.

La dedicación será a tiempo completo, de 37,5 horas semanales.

Si durante la vigencia del contrato se produjera cualquier cambio normativo que supusiera un incremento en su coste, este incremento deberá ser sufragado con cargo al proyecto o subvención del que se deriva el contrato o dará lugar, en su caso, a una reducción proporcional en su duración para asumirlo.

Duración

La duración del contrato será de 22 meses.

*Sueldo calculado en función de la fecha de inicio de la contratación, no pudiendo superar la duración del contrato la fecha de fin del proyecto. Esto será de aplicación tanto para el contrato como para sus posibles prórrogas.

Código Seguro De Verificación	VbNDR1gJcrK00RCYB9vzBg==	Fecha	26/02/2020
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ JOSE GUADIX MARTIN		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/VbNDR1gJcrK00RCYB9vzBg==	Página	1/6



Objeto del contrato

- El objeto del contrato será la realización simultánea por parte del personal investigador predoctoral en formación de tareas de investigación en un proyecto específico y novedoso, y el conjunto de actividades integrantes del programa de doctorado conducentes a la adquisición de competencias y habilidades necesarias para la obtención del título universitario oficial de doctorado.
- La consecución del título universitario de Doctorado pondrá fin a la etapa de formación del personal investigador predoctoral en formación. La obtención del título de Doctorado extinguirá el contrato predoctoral, aunque no se hubiera agotado la duración máxima del mismo. A estos efectos se considera que se ha obtenido el título de Doctorado en la fecha del acto de defensa y aprobación de la tesis doctoral.
- Podrá colaborar en tareas docentes sin que suponga una merma de la carga docente del departamento que asigne la colaboración hasta un máximo de 60 horas anuales.

Requisitos generales de los candidatos

Derivado de la modalidad de contrato regulado según el artículo 21 de la Ley 14/2011, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y mediante el Real Decreto 103/2019, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación, y en base a lo establecido en la convocatoria y en el proyecto al que se adscribe el presente contrato, serán requisitos indispensables:

- Los candidatos deberán estar en posesión del Título de licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado universitario con grado de al menos 300 créditos ECTS o máster universitario, o equivalente, que les habilite para los estudios de doctorado según la normativa vigente en España y cumplimiento de la normativa de la Universidad de Sevilla.
- Podrán ser solicitantes todas aquellas personas que se encuentren matriculadas o pre-admitidas en un programa de doctorado para el presente curso académico, en el momento de presentación de la solicitud. También podrán ser solicitantes todas aquellas personas que, en el momento de presentación de la solicitud, no estando matriculadas o pre-admitidas en un programa de doctorado, estén en disposición de estarlo en la fecha en la que se formalice del contrato.
- No podrán ser solicitantes, ni acceder a la contratación que se incentiva, quienes cumplan cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - a). Estar en posesión del título de Doctor, por cualquier universidad española o extranjera.
 - b). Haber disfrutado, previamente a la presentación de la solicitud, de un contrato predoctoral por tiempo superior a doce meses.

Código Seguro De Verificación	VbNDR1gJcrK00RCYB9vzBg==	Fecha	26/02/2020
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ JOSE GUADIX MARTIN		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/VbNDR1gJcrK00RCYB9vzBg==	Página	2/6



Valoración de méritos

La Comisión de Valoración será responsable de valorar los méritos y ordenar la realización de las entrevistas si lo considera necesario.

Con carácter general valorarán los siguientes méritos acreditados documentalmente y relacionados con las tareas y actividades a realizar, de acuerdo con las siguientes puntuaciones:

1. Titulaciones oficiales directamente relacionadas con las tareas a desarrollar y hasta un máximo de 3 puntos. En el caso de que una determinada titulación o titulaciones sean exigibles como requisito de participación en la convocatoria, únicamente se valorarán aquellas iguales o superiores a la exigida, con los siguientes límites máximos:
 - Máster Oficial o Diploma de Estudios Avanzados con la previa titulación de Grado/Licenciatura (Hasta un máximo de 2,7 puntos)
 - Máster con la previa titulación de Grado/Licenciatura (Hasta un máximo de 2,5 puntos)
 - Máster con Diplomatura (Hasta un máximo de 2,3 puntos)
 - Licenciatura (Hasta un máximo de 2,1 punto)
 - Grado (Hasta un máximo de 1,9 puntos)
2. Formación relacionada con las tareas a desempeñar (Hasta un máximo de 2 puntos).
3. Experiencia profesional relacionada con las tareas a desarrollar (Hasta un máximo de 2,5 puntos).
4. Entrevista para evaluar la aptitud para el puesto (Hasta un máximo de 2,5 puntos).

Las comisiones de valoración quedarán facultadas para establecer si es necesaria, en función del número de participantes, la realización de la entrevista y la puntuación mínima exigible en los apartados anteriores para su realización, quedando aquellos aspirantes que no la alcancen eliminados del proceso selectivo.

La convocatoria para la asistencia a entrevistas se publicará en la página web del Vicerrectorado de Investigación <http://investigacion.us.es/investigacion/contratos-personal> con una antelación mínima de 48 horas. Junto con la convocatoria de asistencia a las entrevistas se publicarán los criterios genéricos de valoración de las entrevistas tales como: experiencia previa, conocimientos sobre las tareas a desarrollar, aptitud ante la resolución de problemas, etc.

Las comisiones de valoración establecerán el umbral mínimo de puntuación para poder ser seleccionado para el contrato.

Código Seguro De Verificación	VbNDR1gJcrK00RCYB9vzBg==	Fecha	26/02/2020
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ JOSE GUADIX MARTIN		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/VbNDR1gJcrK00RCYB9vzBg==	Página	3/6



Plazo de presentación de solicitudes

5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Convocatoria en la Web del Vicerrectorado de Investigación <http://investigacion.us.es/investigacion/contratos-personal>.

Documentación que deben presentar los candidatos

1. Fotocopia del D.N.I. o pasaporte del solicitante.
2. CV. Debe incluir certificación académica detallada.
3. Memoria científica que deberá incluir objetivos, metodología, plan de trabajo y resultados esperados bien definidos, así como la correspondiente bibliografía actualizada. Deberá quedar claramente descrito el interés científico de la propuesta y viabilidad.
4. Aceptado del director del trabajo de investigación.
5. Justificante de su matrícula o admisión al programa de doctorado o compromiso de presentación a la hora de formalización del contrato en caso de ser adjudicatario.

Código Seguro De Verificación	VbNDR1gJcrK00RCYB9vzBg==	Fecha	26/02/2020
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ JOSE GUADIX MARTIN		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/VbNDR1gJcrK00RCYB9vzBg==	Página	4/6



Contrato ofertado

REFERENCIA: INV-CIU-2-2020-2

INVESTIGADOR RESPONSABLE DEL CRÉDITO CONCEDIDO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO: José Guadix Martín

INVESTIGADOR RESPONSABLE DEL PROYECTO: Alejandro Escudero Santana

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

- Máster en Ingeniería Industrial.
- Máster de Organización Industrial y Gestión de Empresas más graduado en Ingeniería de Tecnologías Industriales (especialidad Organización/Producción).
- Máster Universitario en Ingeniería Electrónica, Robótica y Automática.
- Máster en Ingeniería Aeroespacial.
- Máster en Ingeniería de Telecomunicación.
- Máster en Ingeniería Informática.

Conocimientos:

- Algoritmos de Machine Learning e inteligencia artificial
- Software de simulación de procesos
- Programación (C, Java, Python, etc.)
- Inglés, mínimo valorable B2.

COMISIÓN DE VALORACIÓN:

- Alejandro Escudero Santana
- Luis Onieva Giménez
- Iñaki Cebrián Solana
- Mar Vázquez Parra

Suplente/s:

- Jesús Muñuzuri Sanz
- Juan José Porras Borrego

DESTINO:

Escuela Técnica Superior de Ingeniería
Dpto. de Organización Industrial y Gestión de Empresas II

CATEGORÍA LABORAL: Titulado Superior

TAREAS A REALIZAR

- Realización del estado del arte de las técnicas relacionadas con proyecto.
- Diseño, simulación y prototipado de protocolos y herramientas para la optimización del flujo entre procesos.
- Diseño del sistema de control
- Estudio de diferentes layout de planta

Código Seguro De Verificación	VbNDR1gJcrK00RCYB9vzBg==	Fecha	26/02/2020
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ JOSE GUADIX MARTIN		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/VbNDR1gJcrK00RCYB9vzBg==	Página	5/6



- Optimización en la secuenciación de tareas
- Preparación y estudio de los datos.
- Elaboración de resultados y conclusiones.

OBLIGACIONES DEL CONTRATADO:

- Presentación de una Memoria final al término de la ayuda, que tendrá por objeto acreditar los objetivos logrados en el proceso de formación doctoral, junto a al informe de la Comisión Académica del Programa de Doctorado e informe del Director/a de tesis.

ESCUDERO Firmado digitalmente
SANTANA por ESCUDERO
ALEJANDRO - SANTANA ALEJANDRO
29043070G - 29043070G
 Fecha: 2020.02.25
 11:23:56 +01'00'

Fdo.: Alejandro Escudero Santana
Investigador responsable del contrato

Fdo.: José Guadix Martín
Investigador responsable del crédito concedido

En Sevilla, a la fecha de la firma, el Vicerrector de Investigación.

Código Seguro De Verificación	VbNDR1gJcrK00RCYB9vzBg==	Fecha	26/02/2020
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ JOSE GUADIX MARTIN		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/VbNDR1gJcrK00RCYB9vzBg==	Página	6/6

